

Y su termino fueran del Comen a vialdo xalibna por reparacion  
y bendiendo lo aprecio que no pcedan el que se acordara por la Villa o Junta  
de abastos como mas bien se oviere el Ayuntamiento. Teniendo aciendo  
se haue como se expresaba por el V. Joven

Puedo de las  
condiciones

Encaracion a que Pedro Quintana, ayuntamiento de Comen enclase el  
Deposario para que conuene con el abasto de Comen en el año pasado  
de veintey ochentay vey hasta aprieue no adado Comen no se pceda  
que en el mismo termino de ochenta y las presentes en inteligencia que de  
acento se pcediera a lo que hubiere lugar

Puede de las  
condiciones

Diose el Memorial presentado por Juan Arch. vecino y Comenense de  
esta Villa por el que solicita se le franquee el quarto coniego del Callejon  
por donde se vete ala Hermita de San V. ala volada para estender su tienda  
y en otro tiempo suplicando se le diese facultad para romper el tabicor  
opared que le debida cobrando una puenta para que en su tiempo el  
dibuyan toda a su costa obligandose quando llegue el caso de ventarse a despa-

Puede de las  
condiciones

de los quatro en la misma forma que en el dia de hoy y pagar en cada  
señal los diez que siempre se han pagado y entienda la Villa acordado con  
don de los privados del Concedido Juan Arch. en su termino que solicita

Diose otro Memorial presentado por el Sr. Pedro Arch. vecino y Comenense  
de esta Ciudad de Comen por el que solicita el mismo portal coniego del  
Callejon que vete ala Hermita de San V. ala volada obligandose a pa-  
gar en la Señal la cuota que es costumbre y ademas un ducado  
en cada uno y en atencion a que el mismo quarto esta dado a Juan Arch.  
vecino y Comenense esta Villa no allega a suplicacion y se ha no  
dan algunos otro desde luego se le franqueara en su solicitud

Puede de las  
condiciones

Diose el Memorial presentado por Juan Sanchez y Com. del Comen  
de esta Villa suplicando por el que solicita se le diese facultad para construir  
en el vicio del Panto bajo el quinto de quinientos palmos de frente con el  
canto correspondiente para cobrar en el su tienda en la feria de San  
to y septim obligandose aca la obra a su costa y de quinientos de espacio  
en la Señal de quinientos que se pagaron los Comen que cobraron en la  
plaza y encienda la Villa acordado con el Sr. Comen como le concedio Juan  
palmos en los quales ande acen dos quartos en su termino que lo proponen  
y para su debicion y que le queda aprobechar una sola tienda

